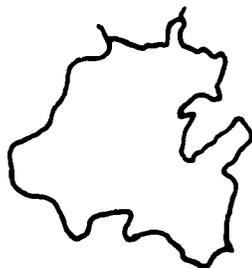


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de Mayo de 1998.

Núm. 20

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración para que en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, celebre contrato de donación a título gratuito, con la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, respecto de una fracción del predio rústico denominado Ex Hacienda de la Concepción, ubicado en términos del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Págs. 1 - 3

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración para que en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, celebre contrato de donación a título gratuito con el Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, respecto del inmueble ubicado en la reserva territorial denominada "Aquiles Serdán", perteneciente al Municipio de Pachuca, Hgo.

Págs. 4 - 5

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se instruye al Director de la H. Junta Local de Asistencia Social, para que efectúe la donación onerosa del inmueble de su propiedad, ubicado en Parque Hidalgo número 132 de esta Ciudad, a favor de la Fundación "María Domínguez Viuda de Alvarez".

Págs. 6 - 7

Acuerdo que establece la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública en el Municipio de Tlanchinol, Hgo.

Págs. 8 - 11

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 12 - 21

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO



JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCION XXXV, 101 FRACCION II, 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 43 Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I.- QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 101 Y 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN RELACION AL NUMERAL 6º FRACCION II DE LA LEY DE BIENES VIGENTE EN LA ENTIDAD, SON PARTE DEL PATRIMONIO DEL ESTADO AQUELLOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE SU TERRITORIO Y QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS POR VIAS DE DERECHO PRIVADO.

II.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIRIO, EL 8 DE JULIO DE 1987, POR COMPRAVENTA, EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION, UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., COMO CONSTA EN ESCRITURA NUMERO 59,360, VOLUMEN 1,790, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO ZUNO CHAVIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 188, CON EJERCICIO EN MEXICO, D.F., E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO 374, TOMO PRIMERO, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA.

III.- QUE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, HA SOLICITADO UN BIEN INMUEBLE A EFECTO DE LOGRAR LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD (ICSA).

IV.- QUE AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE BIENES, QUE REFIERE QUE LA TRANSMISION DE DOMINIO A TITULO GRATUITO U ONEROSO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, SOLO PODRA AUTORIZARSE MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO.

V.- QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ACTUAL GOBIERNO, TIENE COMO UNO DE SUS PROGRAMAS MAS IMPORTANTES, EL PROMOVER LA EDUCACION, POR ESE MOTIVO Y A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EL EJECUTIVO A MI CARGO, A EFECTO DE BENEFICIAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, HA DECIDIDO DONAR UNA FRACCION DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DESCRITA EN EL CONSIDERATIVO II DEL PRESENTE DECRETO, MISMA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON 2 LINEAS DE 490.947 MTS. Y 200.00 MTS., LINDANDO CON LA HACIENDA LA CONCEPCION

AL SUR: CON 19 LINEAS DE 344.083 MTS., 62898 MTS., 41.291 MTS., 19.426 MTS., 21,559 MTS., 15.66 MTS., 25.723 MTS., 2,263 MTS., 15,486 MTS., 10,246 MTS., 10.698 MTS., 24,963 MTS., 28,230 MTS., 21,429 MTS., 22,603 MTS., 20,258 MTS., 21.155 MTS., 42.450 MTS., 13,915 MTS., COLINDANDO CON ARROYO LA CONCEPCION Y CON TERRENO PARTICULAR.

AL ORIENTE: CON UNA LINEA DE 141.320 MTS., COLINDAN CON LA CARRETERA A LA CONCEPCION.

AL PONIENTE: CON UNA LINEA DE 148.747 MTS., COLINDA CON PARTICULAR Y CON CUATRO LINEAS DE 28.496 MTS., 25.202 MTS., 12,020 MTS., 34,937 MTS., COLINDANDO CON ARROYO LA CONCEPCION

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128,729,295 METROS CUADRADOS.

POR LO QUE TENGO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION PARA QUE EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRE CONTRATO DE DONACION A TITULO GRATUITO, CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, RESPECTO DE LA FRACCION DESCRITA EN EL CONSIDERATIVO V DE ESTE DECRETO, PARA SER DESTINADO AL SERVICIO PUBLICO DE LA EDUCACION.

SEGUNDO.- SE FACULTA AL COORDINADOR GENERAL JURIDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNE AL NOTARIO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA LA PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO



JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCION XXXV, 101 FRACCION II, 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 43 Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

I.- QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 101 Y 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN RELACION AL NUMERAL 6º FRACCION II DE LA LEY DE BIENES VIGENTE EN LA ENTIDAD, SON PARTE DEL PATRIMONIO DEL ESTADO AQUELLOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE SU TERRITORIO Y QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS POR VIAS DE DERECHO PRIVADO.

II.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ADQUIRIO POR COMPRAVENTAS, DE FECHAS 3 DE OCTUBRE DE 1994 Y 23 DE ENERO DE 1996, LOS PREDIOS RUSTICOS UBICADOS EN LA RESERVA TERRITORIAL DENOMINADA "AQUILES SERDAN", EN PACHUCA, HGO., COMO CONSTA EN ESCRITURAS NUMEROS 8316 VOLUMEN 198 Y 10138, VOLUMEN 226, OTORGADOS ANTE LA FE DEL LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VILLALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 9, CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL E INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMEROS 95, FOJAS- VOLUMEN-TOMO I, LIBRO I, SECCION V DEL 31 DE MARZO DE 1995 Y 107, TOMO 1º, LIBRO 1º, SECCION V, RESPECTIVAMENTE.

III.- QUE AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE BIENES, LA TRANSMISION DE DOMINIO A TITULO GRATUITO U ONEROSO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO, SOLO PODRA AUTORIZARSE MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO.

IV.- QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, TENIENDO COMO UNO DE SUS PRINCIPALES FINES EL DE AUXILIAR AL GOBIERNO DEL ESTADO EJECUTANDO ACCIONES QUE PROPICIEN LA OBTENCION DE VIVIENDA A BAJO PRECIO, DESTINADAS A LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES EN GENERAL Y EN PARTICULAR DE LA CLASE ECONOMICAMENTE DEBIL.

V.- QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ACTUAL GOBIERNO, HA TENIDO COMO UNO DE SUS PROGRAMAS MAS IMPORTANTES, EL DE PROMOVER LA VIVIENDA DIGNA Y ACCESIBLE A LA ECONOMIA DE LA POBLACION, POR ESE MOTIVO, EL EJECUTIVO A MI CARGO ACORDO DONAR GRATUITAMENTE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, A QUE SE REFIERE EL CONSIDERATIVO II DE ESTE DECRETO, A EFECTO DE BENEFICIAR A LA COMUNIDAD HIDALGUENSE, MISMO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN UNA LINEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS QUE MIDEN DE PONIENTE A ORIENTE DE 216.221 M., 760.144 M., 170.840 M., 194.971 M., Y 498.967 M., LINDA CON EJIDO SANTA JULIA Y FRACCIONAMIENTO CAMPO DE TIRO.

AL SUR: EN UNA LINEA QUEBRADA DE 8 TRAMOS QUE MIDEN DE PONIENTE A ORIENTE 238.076 M., 143.793 M., 147.905 M., 104.030 M., 995.878 M., 216.974 M., 634.749 M., Y 163.816 M., LINDA CON EJIDO SANTA JULIA

AL ORIENTE: EN UNA LINEA QUEBRADA DE 4 LADOS QUE MIDEN DE NORTE A SUR 69.319 M., 368.716 M., 91.070 M. Y 484.460 M., LINDA CON PARQUE DE POBLAMIENTO Y

AL PONIENTE: EN UNA LINEA QUEBRADA DE 2 LADOS QUE MIDEN DE NORTE A SUR 579.996 M. Y 290.238 M., LINDA CON EJIDO SANTA JULIA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1'341,823.596 METROS CUADRADOS. DE LA CUAL SE ENCUENTRAN DEDUCIDAS LAS SUPERFICIES CORRESPONDIENTES A DERECHOS DE VIA Y A PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, SEGUN PLANO ELABORADO POR INVIDUEH.

POR LO QUE TENGO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION PARA QUE EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CELEBRE CONTRATO DE DONACION A TITULO GRATUITO, CON EL INSTITUTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO, RESPECTO DEL INMUEBLE DESCRITO EN EL CONSIDERATIVO V DE ESTE DECRETO.

SEGUNDO.- SE FACULTA AL COORDINADOR GENERAL JURIDICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNE AL NOTARIO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA LA PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO



Lic. Jesús Murillo Karam, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículo 71 fracciones XXXV, XLV y LII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículo 50, 51 y 73 de la Ley de Asistencia Pública y 1º, 2º y 60 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Que de acuerdo a los artículos 1º y 2º de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, el Gobierno del Estado tiene la obligación de proporcionar en forma prioritaria, servicios de asistencia en apoyo de la formación y subsistencia de individuos con carencias no superables por ellos de manera autónoma;

II.- Que en términos del artículo 60 de la citada legislación, la prestación del servicio de asistencia social se realizará, también, por instituciones privadas que tengan entre sus objetivos la prestación de esos servicios

III.- Que a efecto de cumplir con los fines señalados en la Ley Estatal de Asistencia Social, la H. Junta General de Asistencia adquirió el predio ubicado en Parque Hidalgo número 132 en esta ciudad, como consta en escritura pública número 7341 del 31 de noviembre de 1944, pasada ante la fe del Lic. Enrique Esquivel Notario Público número 2 de este distrito judicial e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 16, fojas 16 frente y vuelta, del tomo 61 volumen I, Sección 1ª en fecha 9 de enero de 1945, donde se edificó las instalaciones que actualmente ocupa el Asilo de Ancianos.

IV.- Que desde 1946, la fundación "María Domínguez Viuda de Alvarez" ha venido dando ininterrumpidamente, asistencia a personas de edad avanzada carentes de recursos en el inmueble antes descritos, razón por la cual, el 26 de febrero del año en curso, la fundación "María Domínguez Viuda de Alvarez", solicitó la donación del inmueble a que se refiere el considerativo III del presente acuerdo, a efecto de cumplir de manera eficaz con sus objetivos.

Por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye al Director de la H. Junta Local de Asistencia Social para que efectúe la donación onerosa del inmueble de su propiedad, ubicado en Parque Hidalgo número 132 de esta ciudad, a favor de la fundación "María Domínguez Viuda de Alvarez";

SEGUNDO.- La fundación "María Domínguez Viuda de Alvarez" destinará el bien inmueble a que se refiere el punto primero de este acuerdo, exclusivamente para asistencia social de ancianos en desamparo;

TERCERO.- La fundación "María Domínguez Viuda de Alvarez", como contraprestación a esta donación, tendrá la obligación de dar asistencia social a los ancianos que actualmente habitan la casa hogar de referencia y a los que lo requieran, de acuerdo a la capacidad de sus instalaciones;

CUARTO.- Si la fundación "María Domínguez Viuda de Alvarez", sin la previa autorización por escrito de la H. Junta Local de Asistencia Social, destinara el bien inmueble materia de la donación a un aprovechamiento distinto a los fines propios de esa institución o bien dejaré de utilizarlo dentro del año siguiente a la fecha en que reciba la posesión, tanto el bien donado como sus mejoras se revertirán en favor del Estado;

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos de Ley.

Dado en la ciudad de Rachuca de Soto Hidalgo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

Lic. Jesús Murillo Karam



1997 - 2000

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLANCHINOL, HGO.

C. PONCIANO HERNANDEZ OLVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLANCHINOL, HGO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 18 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 002/96, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1996, MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN REGLAS DE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 145 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 39 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEGURIDAD PUBLICA, ES UNA FUNCION A CARGO DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LO CUAL DEBERAN ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

SEGUNDO.- QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUIDOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PUBLICA, TIENEN EL DEBER DE PROCURAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASI COMO LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICOS.

TERCERO.- QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO, ES NECESARIO QUE EL MUNICIPIO HAGA POSIBLE LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN TAREAS DE PLANEACION Y SUPERVISION DE LA SEGURIDAD PUBLICA, EN ARAS DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN BASE AL DISFRUTE PLENO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO 1.- SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA COMO INSTANCIA DE COORDINACION, PLANEACION Y SUPERVISION, ASI-COMO SU CORRESPONDIENTE COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA-COMUNIDAD.

ARTICULO 2.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTARA INTEGRADO POR:

- I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRA.
- II.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE LA JURISDICCION JUDICIAL CORRESPONDIENTE.
- III.- EL REPRESENTANTE DE LA COORDINACION GENERAL JURIDICA.
- IV.- EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD ESTATAL.
- V.- EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE.
- VI.- EL DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
- VII.- EL COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL.
- VIII.- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
- IX.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA 18A. ZONA MILITAR.
- X.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- XI.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE CORRESPONDA.
- XII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- XIII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL.
- XIV.- EL REPRESENTANTE DE LA SUB'SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
- XV.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 3.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- PROCURAR LOS MECANISMOS ENTRE AUTORIDADES FEDERALES, -ESTATALES Y EL MUNICIPIO CON EL FIN DE EMPRENDER ACCIO-NES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PUBLICA.
- II.- PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA -CREACION DEL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.
- III.- ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACION QUE APOYE LA TO-MA DE DECISIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS DELITOS.

IV.- PROCURAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

ARTICULO 4.- EL CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIRA CADA DOS MESES, O ANTES SI ES NECESARIO Y REMITIRA AL CONSEJO ESTATAL UNA COPIA - DEL ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO, QUE PARA EL EFECTO SE HAYA ELABORADO.

ARTICULO 5.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD, SE INTEGRARA CONSIDERANDO A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES DE LA LOCALIDAD, INCLUYENDO A LAS PERSONAS MAS REPRESENTATIVAS E INTERESADAS EN COLABORAR CON LA SEGURIDAD PUBLICA.

ARTICULO 6.- DICHO COMITE ELEGIRA UNA MESA DIRECTIVA, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO RELATOR Y EL NUMERO DE VOCALES, QUE DETERMINE DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, DEBIENDO REUNIRSE PERIODICAMENTE PARA EFECTO DE FORMULAR PLANTEAMIENTOS ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO, ACCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y PROGRAMAS DE READAPTACION SOCIAL.

ARTICULO 7.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- SUGERIR MEDIDAS ESPECIFICAS Y ACCIONES CONCRETAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA.

II.- PROPONER RECONOCIMIENTOS POR MERITOS O ESTIMULOS PARA LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

III.- REALIZAR DENUNCIAS O QUEJAS SOBRE IRREGULARIDADES QUE COMETAN LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

IV.- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO DE SUS TAREAS Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE NO SEAN CONFIDENCIALES O PONGAN EN RIESGO EL BUEN DESEMPEÑO EN LA FUNCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

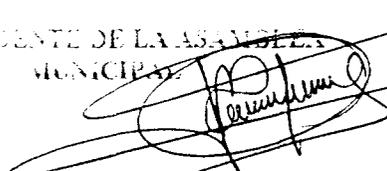
T R A N S I T O R I O S

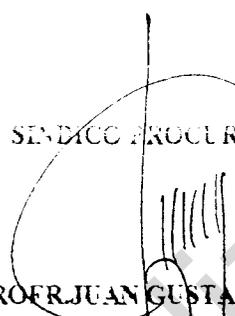
PRIMERO.- MANDESE PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

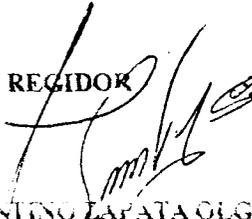
SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO., A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


 PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. ENRIQUE HERNANDEZ OLVERA

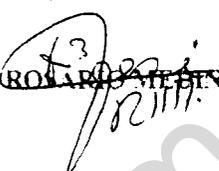
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
 MUNICIPAL

 C. HORACIO NICOLAS SARMIENTO

SINDICO PROCURADOR

 C. PROFR. JUAN GUSTAVO MARTINEZ CASTILO

REGIDOR

 C. FLORENTINO ZAPATA OLGUIN

REGIDOR

 C. FAUSTINO MEDINA SOLIS

REGIDOR

 C. JOSE ROLANDO MEDINA JIMENEZ

REGIDOR

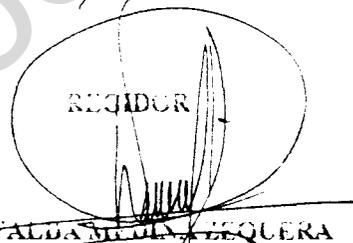
 C. JOSE ALFRIDO MARTINEZ OLIVER

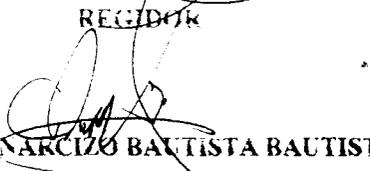
REGIDOR

 C. MAXIMILIA OLVERA MEDINA

REGIDOR

 C. DESIDERIO BAUTISTA ISIDRO

REGIDOR

 C. IVALDA MEDINA LEQUERA

REGIDOR

 C. NARCIZO BAUTISTA BAUTISTA

REGIDOR

 C. MIGUEL MEDINA MEDINA

REGIDOR

 C. MAGDALENO NATIVIDAD MARTINEZ.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TELE-HOGAR, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 1998

ACTIVO	\$ 203,580.00
Efectivo y valores realizables	\$ 203,580.00
CAPITAL	
Capital social	\$ 4,774,451.00
Reserva legal	300,441.00
Utilidades acumuladas	1,475,699.00
Perdida del ejercicio	(2,335.00)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(6,344,676.00)
	\$ 203,580.00
	\$ 203,580.00

Este balance final de liquidación se publica en cumplimiento al art. 247 de la ley General de Sociedades Mercantiles.

El haber social susceptible de repartir entre los accionistas en proporción a sus aportaciones se encuentra integrado de la siguiente manera:

Enrique Vigneron Valle	76,974.00
Herlinda V. Montes de Vigneron	47,536.00
Enrique Vigneron Montes	32,572.00
Maria del Carmen Vigneron de Arce	23,249.00
Armando Francisco Arce Arteaga	23,249.00
	\$ 203,580.00
	\$ 203,580.00

Pachuca, Hgo. a 15 de Abril de 1998

3 - 3

Enrique Vigneron Valle
Liquidador
Rúbrica

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 3 de abril del año en curso, dictado en el expediente número 1570/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Marcelino Olvera Chavando, Endosatario en Procuración del C. José González Roldán, en contra de Alejandro Alvarez G. y/o Reyes Alvarez Pacheco. Se señalan las 11:00 horas del día 28 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate.

Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado en diligencia de fecha 23 de mayo de 1996, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre como lo ordena el artículo 1411 del ordenamiento invocado.

3 - 3

Apan, Hgo., a 13 de abril de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-21

JUZGADO SEGUNDO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Josefa Durán Pérez, actualmente Eduardo Osorio Chong, Apoderado Legal de Banco Internacional S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BITAL, en contra de Enriqueta Mota Izurrieta y Minerva Alfaro Santillán, expediente número 1532/92, obra en autos lo siguiente:

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, consistente en la casa-habitación No. 22, Lote 11-B, Manzana XV, del Fraccionamiento La Morena de Tulancingo, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 horas del día 18 dieciocho de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$100,100.00 (CIEN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y la ubicación del inmueble embargado y como el mismo se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente Civil y Familiar de Tulancingo, Hidalgo, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar la publicación ordenada.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-21

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, Otorgamiento y Firma de Escritura, promueve: Modesto Mejía Martínez Vs. Víctor Manuel Mancilla Bravo y/o Víctor Fernando Vera Hernández, expediente No. 1003/96, con fecha 28 de octubre de 1997, se dictó auto que a la letra dice: "Emplácese a la parte demandada Víctor Manuel Mancilla Bravo y Víctor Fernando Vera Hernández, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico denominado Sol de Tulancingo, haciéndoles saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de 40 días después del último edicto publicado

en el Periódico Oficial del Estado, apercibidos de que en caso de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y se les notificará por medio de lista fijada en este H. Juzgado".

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 5 de marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-22

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Miguel Angel Ortega Gómez, contra Raúl Cornejo Islas, expediente número 85 7/94 obra auto que a la letra dice: "Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, procédase a notificar al acreedor Rodolfo Rodríguez Salazar el estado de ejecución que guarda este Juicio, para que en término legal de 20 días después de publicado el último edicto en el Periódico Oficial, si a su derecho conviene haga valer los derechos conferidos por los numerales 555 y 556 de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 9 de marzo de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-22

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Ramirez González, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de los CC. Jorge Rivera Ranero y/o Julieta Ranero Topete, expediente No. 594/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada, cuya descripción, medidas y colindancias obran en diligencia de embargo, consistente en un inmueble ubicado en la Calle Lerdo de Tejada, esquina con la Calle 5 de Mayo, en el Fraccionamiento Residencial "Los Frailes", conformado de los Lotes 7, 8, 12 y 13 de Actopan, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 59.80 mts. linda con Lotes números 14 y 6; Al Sur: En dos líneas de 18.70 mts. y 29.35 mts. y linda con Lotes 11 y 9 de la Sección Residencial; Al Suroeste: En forma diagonal 19.90 mts. y linda con Carretera Federal México-Laredo; Al Oriente: En 21.60 mts. y linda con Calle 5 de Mayo; Al Poniente: En dos líneas de 11.52 mts y 9.35 mts y linda con Calle Sebastián Lerdo de Tejada, con una superficie de 1,474 m².

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'108,490.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadoros de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., abril 20 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-22

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. RUMELIA OSORIO FRANCO
EN DONDE SE ENCUENTRE

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura de inmueble ubicado en Corregidora número 79-B, esquina con Matamoros, Lote 19, Manzana 75, Zona 01, en el Municipio de Emiliano Zapata, Hgo., promovido por Marcelino Landeros Sierra, en contra de Rumelia Osorio Franco, expediente número 528/97.

Se han señalado por auto de fecha 6 seis de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho, las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la confesional a cargo de Rumelia Osorio Franco, debiendo ser citada para que comparezca a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que de no hacerlo será declarada confesa de las posiciones que sean calificadas de legales.

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo **3 - 2**

LA C. ACTUARIO - LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ. Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-24

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por el C. Onésimo Islas Cotonierto, expediente número 83/98.

Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones hágase saber a través de la publicación de edictos la que será por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre, que ante este H. Juzgado el C. Onésimo Islas Cotonierto, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Angel Islas Bautista, procedimiento registrado bajo número 83/98, para efectos de que cualquier persona que se crea con mejor o igual derecho para heredar en la presente intestamentaria comparezca ante esta Autoridad a deducir derechos hereditarios debiendo expresar el grado de parentesco, justificándolo con los documentos correspondientes y árbol genealógico, dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de los edictos ordenados.

2 - 2

LA C. ACTUARIO - LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-27

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eva Santillán Reyes, en contra del C. Salvador Ramírez Portillo, expediente número 1139/93, ordenándose publicar el auto de fecha 15 quince de abril de 1998, mil novecientos noventa y ocho, que a la letra dice:

"1.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los autos, emplácese y córrase traslado a la parte demandada Salvador Ramírez Portillo, por medio de Edictos que se publicarán

por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en la Región, haciéndole saber que debe presentarse a este H. Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hgo. para que en el término legal de 45 cuarenta y cinco días después del último edicto en el Periódico Oficial de contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere para ello y señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de lista. 2.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, Juez Civil y Familiar, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que autentica y da fé".

3 - 2

Actopan, Hgo., a 20 de abril de 1998.- C. ACTUARIO - LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-27

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jaime Méndez Gómez y Otro en contra de Carlos Avila Sánchez, expediente número 800/94, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 horas del día 29 veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate respecto del inmueble ubicado en Agua Zarca, Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., con medidas y colindancias que obran en diligencia de fecha 17 de agosto de 1994.

Será postura legal la que cubra de contado el 10% diez por ciento de la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual sirvió de base para la Segunda Almoneda, la audiencia de Tercera Almoneda de Remate se realizará sin sujeción a tipo.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre y el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., abril 28 de 1998.- LA C. ACTUARIO - LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

El C. Mario Emilio Cadena Uribe y Otro, Apoderado Legal de Unión de Crédito Industrial Comercial y de Servicios de Tizayuca, S.A. de C.V. promueve Juicio Especial Hipotecario en contra de Teresa Maldonado Escudero y Carlos Rivera Hernández, expediente número 383/95, decretándose en pública subasta la venta del bien hipotecado consistente en dos casas y un taller ubicados en Valle de Naranjo, número 5 Barrio Cuxtilla, en esta Ciudad. Se convoca postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 3 tres de junio del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial signado en autos, siendo este por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble a rematar y en los lugares públicos de costumbre, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

2 - 2

LA C. ACTUARIO. LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-29

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 28 veintiocho de mayo del año en curso 1998, a las 14:00 catorce horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ignacio Antonio Otamendi Ramírez en contra de Enrique Oropeza Vargas y/o Griselda Sánchez Hernández, expediente número 1498/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 17 diecisiete de noviembre de 1994, mil novecientos noventa y cuatro consistente en un predio urbano con construcción, ubicado en Lote 21, Fraccionamiento Quinta Los Reyes, en Calle Canutillo No. 209 en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Mide 16.00 dieciséis metros y linda con Lote No. 22; Al Sur: Mide 16.00 dieciséis metros y linda con Lote No. 20; Al Oriente: Mide 8.00 ocho metros y linda con Propiedad Privada y Al Poniente: Mide 8.00 ocho metros y linda con acceso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$205,868.00 (DOSCIENOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre de ubicación del inmueble así como acreedores del mismo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 7 de abril de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-24

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Samuel Herrera Ramírez, Endosatario en Procuración de la C. Ma. Yolanda Aguilar Flores en contra de Juan Ernesto Liébano Santillán e Irma Vargas Barreiro, expediente número 666/96, obran en auto lo siguiente:

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en el inmueble, ubicado en la Calle Caoba No. 109, Fraccionamiento Los Cedros de esta Ciudad, cuyas características medidas y colindancias obran en autos, así como el vehículo Datsun Color Blanco, Marca Nissan, Modelo 1979, embargado en diligencia de fecha 31 de octubre de 1996.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 11:30 horas del día 29 veintinueve de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$61,674.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al inmueble y \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por el mueble.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y la ubicación del inmueble embargado.

Por lo que hace al mueble embargado publiquense edictos por tres veces dentro de tres días en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovidos por María de la Luz Gálvez Mera, Exp. número 195/98, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de marzo de 1998. Por presentada María de la Luz Gálvez Mera, promoviendo por su propio derecho y con su escrito de cuenta, quien viene a promover en la vía de Jurisdicción Voluntaria, para efectos de acreditar y justificar el derecho de posesión respecto al vehículo que menciona en el de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento... se Acuerda: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.- Dentro de las presentes diligencias se ordena realizar la publicación de edictos, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en El Sol de Hidalgo, Sección Regional, a efecto de hacer saber que la C. María de la Luz Gálvez Mera promueve en este H. Juzgado las referidas diligencias a efecto de acreditar y justificar derechos de posesión respecto al vehículo Marca Ford, Sedán dos puertas, Modelo 1977, Motor Hecho en México, número de serie AF91TM18861, Placas de Circulación HGE2638, Color Rojo, a efecto de que las personas que crean tener igual o mejor derecho a la posesión del bien inmueble, lo hagan valer dentro del término de 40 cuarenta días después de la última publicación en el Periódico Oficial. VII.-... VIII.-... IX.- Lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Lic. Salvador del Razo Jiménez que actúa legalmente con Secretario que dá fé. Doy fé".

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 23 de abril de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ARACELI OBREGON QUIJANO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-27

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Luis Cruz Mera, en contra de María Eugenia Quintanar, expediente 1027/96, se dictó una sentencia definitiva que a la letra dice:

"PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar intentada. TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada se fué en rebeldía en el presente Juicio en consecuencia. CUARTO.- Se condena a la demandada a la disolución del vínculo matrimonial que la une con Luis Cruz Mera y que se encuentra inscrito en el Libro número 1, Acta número 105, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Tepeapulco, Hidalgo, el 27 veintisiete de junio de 1981 mil novecientos ochenta y uno, así como la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal, lo cual deberá realizarse en ejecución de sentencia. QUINTO.- En virtud de ser conyúge culpable se condena a la demandada a la suspensión de la patria potestad que venía ejerciendo sobre sus menores hijos Ana Cecilia y Luis de apellidos Cruz Quintanar, dejando este encargo, así como la guarda y custodia de los mismos a la parte actora, quien deberá ejercerla con la suma de facultades y obligaciones que la Ley confiere para el efecto. SEXTO.- Se condena a la demandada el pago de las costas generadas en esta instancia. SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 del Código Familiar en vigor. OCTAVO.- Notifíquese a la demanda los puntos resolutive de la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y la Expresión de Hidalgo".

2 - 2

Pachuca, Hgo., 17 de abril de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate con rebaja del 20% de la tasación, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 19 diecinueve de mayo de 1998, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Sergio Jesús Reyes Trejo y otro, en contra de Edén Mendoza Juárez, expediente número 862/95.

Se decreta en pública subasta la venta del predio con construcción denominado La Mora, ubicado en la Cuarta Manzana del pueblo del Rosario, Municipio de Francisco I. Madero del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 526, del Tomo I, Libro I, de la Sección I, de fecha 11 once de octubre de 1991, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y descrito en diligencia de fecha de embargo 13 trece de octubre de 1995.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$222,415.04 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 04/100 M.N.), cantidad que resulta después de haber realizado la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en su edición regional.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 29 de abril de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-29

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de mayo del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Wilfrido Ramos Sánchez, en contra de Iluminación y Equipo Eléctrico, S.A. de C.V., dentro del expediente número 55/95.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles, consistentes en un local comercial ubicado en Calle Eje Norte-Sur, Manzana 1, Lote 2 en la Ciudad Industrial de Tizayuca, Hidalgo, en el valor de \$572,513.85 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 85/100 M.N.); Un local comercial o nave industrial, ubicado en Avenida Juárez Norte número 21-A, en Tizayuca, Hidalgo, en el valor de \$427,290.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) y la casa habitación ubicada en el Lote 176, Manzana 18, Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, con número oficial 20, de la Avenida Bosques de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el valor de \$342,600.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de los valores en el punto II del presente auto.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación de los inmuebles.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-28

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

Promueve Juicio Ejecutivo Mercantil la Unión de Crédito Industrial Comercial y de Servicios de Tizayuca S.A. de C.V. por conducto de su Apoderado Legal Mario Emilio Cadena Uribe, en contra de los CC. Timoteo Leyva Gómez y Marbella Vergara Hoyos, expediente número 544/96 y 546/96 acumulados.

Se decreta en pública subasta la venta de los siguientes inmuebles:

Predio con construcción, denominado PUENTECILLO, ubicado en Calle San Francisco de Asís, sin número, en el Pueblo de Tlahuelompa, perteneciente al Municipio de Zacualtípán de Angeles, Hidalgo, en el valor de \$457,036.80 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.).

Predio urbano con construcción, denominado EL PASO DE TLAHUELOMPA, ubicado en la Calle San Francisco de Asís número 15, en la comunidad de Tlahuelompa, perteneciente al municipio de Zacualtípán de Angeles, Hidalgo, en el valor de \$559,500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Cuyas medidas, colindancias y superficie de los bienes inmuebles sujetos a remate obran en autos.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las nueve horas del día 25 de mayo de 1998.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de los valores mencionados en el punto III, de la presente resolución, según valor pericial estimado en autos.

Publiquense por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de información local denominado El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores y puerta de entrada de este Tribunal por ser los lugares públicos de costumbre, edictos, convocando a posibles postores.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 28 de abril de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-29

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha dos de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Alberto Rodríguez Calderón en contra de Jorge Olguín Cruz y Juan Olguín Valenzuela, expediente número 1749/94, se convocan a postores a la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos consistente en: una fracción del inmueble, ubicado en entronque de la carretera Atotonilco de Tula y carretera Tlaxcoapan-Apaxco, Los Reyes; Barrio del Refugio, Municipio de Atotonilco de Tula, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 52.30 mts. con Avenida Cuauhtémoc; Al Sur: En 31.00 mts., con Calle 16 de Enero; Al Oriente: con 149.00 mts. con Ejido del Pueblo; Al Poniente: En 154.21 mts. con Avenida Juárez. Que tendrá verificativo a las catorce horas del día diecinueve de mayo del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$423,840.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, por el perito Tercero en Discordia.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los periódicos El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 22 de abril de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

Promueve Juicio Escrito Familiar, Divorcio Necesario, Yolanda Ramírez Navarrete, en contra de Eleazer Nava Villalva, expediente número 458/97.

Se ordena publicar los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva, de fecha seis de abril de 1998, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por dos veces consecutivas a efecto de que el enjuiciado Eleazer Nava Villalva, quede legal y debidamente notificado de dicha resolución, ya que este órgano jurisdiccional fué omiso en señalarlo en la sentencia definitiva.

Hecho que sea lo anterior y transcurrido el plazo legal que tiene el enjuiciado para impugnar la sentencia definitiva, se proveerá lo conducente.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El suscrito Juzgador ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar.

TERCERO.- La accionante Yolanda Ramírez Navarrete sí probó los hechos constitutivos de su acción y el enjuiciado Eleazer Nava Villalva, no se excepcionó.

CUARTO.- En mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, se declara disuelto, el vínculo matrimonial celebrado entre Yolanda Ramírez Navarrete y Eleazer Nava Villalva.

QUINTO.- Se declara cónyuge culpable el enjuiciado Eleazer Nava Villalva, por lo que se condena al pago de la indemnización compensatoria a que se refiere el artículo 119 de la Ley Sustantiva de la Materia, así como se le condena a la Suspensión del ejercicio de la patria potestad sobre los menores Fredy Alayn y Brisa de apellidos Nava Ramírez.

SEXTO.- Se deja a los colitigantes en aptitud de contraer nuevo matrimonio, una vez que haya transcurrido un año contado a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, con la taxativa para el enjuiciado Eleazer Nava Villalva, quien sólo podrá hacerlo una vez que transcurran dos años por haber sido declarado cónyuge culpable.

SEPTIMO.- Una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento al artículo 126, de la Ley Sustantiva de la Materia.

OCTAVO.- En virtud de que el derecho familiar es de orden público y no obstante que la accionante no solicitó la custodia de sus menores hijos, este Tribunal le otorga a la accionante Yolanda Ramírez Navarrete, la custodia definitiva sobre sus menores hijos, de nombres Fredy Alayn y Brisa de apellidos Nava Ramírez.

NOVENO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal como régimen matrimonial elegido por los colitigantes de conformidad con la fracción I, del artículo 82 de la Ley Sustantiva de la Materia.

DECIMO.- No se hace especial condena de gastos y costas en esta instancia.

DECIMO PRIMERO.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Tizayuca, Hgo., a 23 de abril de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-29

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En El Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Miguel Angel Farfán Campos, en contra de Leticia Juárez Gutiérrez, expediente número 375/97, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, se dá cumplimiento al auto de fecha 15 de abril del

presente año, que dice: "Tula de Allende, Hidalgo, a 15 quince de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Miguel Angel Farfán Campos con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 133, 134, 147, 174, 186 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda: I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer el ocurso y toda vez que se desprende de autos que efectivamente no se llevó a cabo las publicaciones ordenadas en auto de fecha 20 de marzo del presente año. II.- Se señalan de nueva cuenta las 12:00 doce horas del día 18 de mayo de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de las pruebas ofrecidas. III.- En preparación de la prueba confesional ofrecida por la parte actora, cítese personalmente en el domicilio señalado en autos a Leticia Juárez Gutiérrez, a efecto de que comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones, apercibida que en caso de no comparecer será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales. IV.- En preparación a la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, se le requiere para que presente a sus testigos ofrecidos en el día y hora señalado, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarada desierta dicha prueba. V.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Sol de Hidalgo Regional y Periódico Oficial. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Míriam Torres Monroy, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y da fé.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 28 de abril de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FLERIDA R. LOPEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-29

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Robles Cruz, en contra de Rodolfo Ruiz Villagrán, expediente número 166/97

Se ha dictado sentencia definitiva de fecha 6 seis de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en la cual se ordena publicar los puntos resolutiveos, que a la letra dicen:

"PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente al Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- El actor Eduardo Robles Cruz, probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado Rodolfo Ruiz Villagrán, no se excepcionó, siguiéndose este Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se condena al demandado Rodolfo Ruiz Villagrán, para que dentro del plazo de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, otorgue y firme en favor de la actora, la escritura pública de compra venta, respecto del Lote número 52, Manzana 3, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, de esta Ciudad, con las medidas y colindancias que quedaron precisadas en el contrato base de la acción, apercibido que en caso de no hacerlo la suscrita Juez firmará la escritura, en su rebeldía.

QUINTO.- Publíquese por medio de edictos, los puntos resolutiveos de esta resolución, por dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fé."

2 - 2

Pachuca, Hgo., abril 20 de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-29

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rosa María Gutiérrez Ríos, Endosatario en Procuración de Jesús Cano Islas, en contra de Rafael Moreno Casas, expediente número 1456/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 10 diez de noviembre de 1994 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte.- 8.45 metros linda con Herederos de Antonio Cervantes; Al Sur.- 9.00 metros linda con Calle Marcial Cabazos; Al Oriente 25.00 metros linda con señor Lorenzo Reyes; Al Poniente 25.00 metros linda con señor Carlos Ruiseñor, la ubicación del inmueble se encuentra en la calle de Marcial Cabazos número 200 Colonia Cuauhtémoc Pachuca, Hidalgo

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 horas del día 28 de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

C. AMERICA SOLIS MONTOYA
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Juan Manuel Carrasco Ramírez, en contra de América Solís Montoya, expediente número 246/998, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice: "Apan, Hidalgo a 29 veintinueve de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado Juan Manuel Carrasco Ramírez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares se Acuerda:

I.- Como se solicita y toda vez que como consta en autos ya se han recibido las contestaciones de los oficios en donde se hace saber a esta Autoridad que se desconoce el domicilio de la C. América Solís Montoya por lo que se autoriza el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Opinión, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro de un término de quince días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a contestar la demanda, apercibida que de no hacerlo se tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar, por lo que quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado correspondientes".

3 - 2

Apan, Hgo., abril de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-30

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Armando V. Velázquez Granados, en contra de Patricio Montiel Oimos y Magdalena Olguin Rodriguez, expediente número 1073/95, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 7 siete de febrero de 1996, el cual consiste en su predio urbano con casa habitación ubicado en Ares número 149, Fraccionamiento Pri-Chacón conocido como Lote 48, Manzana XX, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 25 veinticinco de mayo de 1998, mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$36,445.50 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 50/100 M.N.), que resulta de la diferencia del valor pericial estimado en autos, respecto del 50% del inmueble menos el 20% veinte por ciento.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-30

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que por auto de fecha 6 seis de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente número 672/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud, Endosatario en Procuración de Martha Martínez Cobos, en contra de María Antonia Juárez de E. y José Candelario Espinoza Vega, se han señalado las 11:00 once horas del día 22 veintidós de mayo del año en curso para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de embargo de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno, inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Los Capulines de esta Ciudad. Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar a fin de que comparezcan a este H. Juzgado el día y hora señalado, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial así como el pago del primer acreedor ya que se ha resuelto Tercera Excluyente de Preferencia, pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% del valor a rematar que es la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Presente edicto publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 23 de abril de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-30

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, expediente número 1215/95, promovido por Teodoro Acevedo Chávez, en contra de Luz María Acevedo Salinas, se dá cumplimiento al auto dictado en fecha 19 de marzo de 1998, que a la letra dice.

"Tula de Allende, Hidalgo, a 19 diecinueve de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Teodoro Acevedo Chávez, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 258, 268, 269, 276, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que ha transcurrido con exceso el término que se le dió a la parte demandada, para que contestara la demanda instaurada en su contra, se declara en rebeldía dentro del presente Juicio. II.- Se abre un periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días hábiles común para ambas partes.

III.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, notifíquesele por medio de cédula que se fije en los estrados. IV.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo regional. V.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciada María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fé.- Doy fé".

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., abril de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. FLE-
RIDA R. LOPEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Divorcio Necesario, promovido por Marcos Vega Lozada, en contra de Beatriz Alvarez Hernández, expediente No. 155/98.

I.- Como lo solicita el promovente y visto el contenido de diligencia de fecha 31 treinta y uno de marzo del año en curso, emplácese a la demandada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que tiene un término de 40 días después de la última publicación para dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejó de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Pachuca, Hgo., abril 27 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC OCIELA
CRUZ GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-04-30

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Nicolás Ramón Ugalde Arriola, a bienes de Laura Ugalde Arriola, expediente número 336/98, se dictó acuerdo que a la letra dice:

"Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los lugares públicos de costumbre, así como en el lugar de fallecimiento y

origen del finado, anunciando la muerte sin testar de la C. Laura Ugalde Arriola, promoviendo el presente Juicio el C. Nicolás Ramón Ugalde Arriola, en su carácter de hermano de la finada. Llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar sus posibles derechos dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación".

2 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA
IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-06

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Francisco Javier Ramírez Soto, expediente número 38/97.

Para dar cumplimiento al artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles y como lo solicita el promovente publíquese los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sentencia definitiva de fecha 15 de abril de 1998, mil novecientos noventa y ocho. PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Ha procedido la vía seguida. SEGUNDO.- El actor probó su acción, el demandado no se excepcionó, y en consecuencia. TERCERO.- Se condena al Sr. Francisco Javier Ramírez Soto, para que en el término de 05 cinco días contados a partir de la fecha que esta sentencia quede firme pague al actor la cantidad de \$90,815.82 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 82/100 M.N.), por concepto de suerte principal que ampara el contrato base de la acción y asimismo, para que pague los intereses moratorios pactados en términos del contrato base de la acción, los que se regularán en ejecución de esta sentencia. CUARTO.- De no verificarse el pago en la forma ordenada procédase al trance y remate del bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al actor. QUINTO.- Igualmente se condena al precitado demandado al pago de los gastos y costas originados por la tramitación de este Juicio previa su regulación en autos. SEXTO.- Notifíquese a las partes de manera personal en los domicilios señalados en autos, la presente sentencia. SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo resolvió y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Valentín Echavarría Almanza, que actúa con Secretario que dá fé.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA
HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-06

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EDUARDO OSORIO CHONG, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Alfonso Ruelas de la Cruz, expediente número 324/994, Juicio Ejecutivo Mercantil.

Se autoriza sean emplazados, a Juicio a Alfonso Ruelas de la Cruz y Martha Hernández Cisneros, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezcan dentro de un término legal de 15 días después de la última publicación de los periódicos mencionados a oponerse a la ejecución, haciendo valer sus excepciones que tuvieren y hecho que sea se acordará lo conducente.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 18 de febrero de 1998.- LA C. ACTUARIO.-
LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-06

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ismael Rendón Olvera, en contra de Juan Guillermo Pacheco Islas, Patricia Josefina Pacheco Islas y Matías Palacios Pacheco, expediente número 921/95, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado a la parte demandada en el presente Juicio y cuya descripción es: inmueble ubicado en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez número 10, Zona Centro de Tepeapulco, Hidalgo y cuyos datos registrales son: Inscrito bajo el número 120, a Fojas 121, del Tomo Uno, de la Sección V, de fecha 19 de abril de 1978, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Apan, Hidalgo a nombre del señor Matías Palacios Pacheco.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

Tomando en consideración que el bien motivo de la Almoneda se encuentra fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado faculte a quien corresponda publique los edictos ordenados en los lugares de costumbre y en los tableros notificadores de éste H. Juzgado".

3 - 1

Pachuca, Hgo., 23 de abril de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-06

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de veintitrés de abril actual, dictado en el expediente número 794/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lics. Filomeno Alberto García González y/o Julio César Franco Franco, Endosatarios en Procuración del C. Juan Cortez Gutiérrez, en contra del señor Reyes Cortez Vera, se señalan las diez horas del día primero de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en la Calle Veinte de Febrero, Colonia Pino Suárez en Tepeapulco, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., 30 de abril de 1998.- LA C. ACTUARIO - LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-04

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Osorio Chong, Apoderado de Banca Serfin S.A., en contra de Abraham González Campero y/o Maria de la Luz Mota Izurrieta, expediente número 519/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 24 de mayo de 1994, siendo el predio urbano con casa habitación, ubicado en Calzada Hidalgo, número 11 once en la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, inscrito bajo el número 27 y 26 del Tomo I uno, Volúmen 1, de la Sección Primera, de fecha 8 ocho de enero de 1987, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 12 doce de junio del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado en autos.

Publiquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo de esta Ciudad, así como en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tulancingo, Hgo., tableros notificadores de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACIÓN HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-06

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sabino Ubilla Islas y/o Sabino Ubilla Ramirez, en contra de Arturo López Ramirez y/o Teresa Monzalvo de López, expediente número 583/95, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio a la demandada y cuya descripción es: Casa habitación ubicada en Efrén Rebolledo número 706, Esquina con Avenida del Trabajo en la Colonia Morelos en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 15.10 metros linda con Juan Ramirez Cosme Samperio; Al Sur: 15.10 metros linda con Calle Efrén Rebolledo; Al Oriente: 12.50 metros linda con Teresa Estrada en 2.00 metros y el resto con José Antonio Meneses Gómez; Al Poniente: 12.50 metros linda con Calle Avenida del Trabajo.

Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de mayo del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$444 187.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado".

3 - 1

Pachuca, Hgo., 8 de abril de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-06

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

TOZCATL IVONNE VARGAS HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, en contra de Rolando Espinoza Quezada, expediente número 120/97, atento al estado procesal que guardan los autos del presente Juicio y como lo solicita la promovente en prosecución del Juicio es procedente declarar abierto el período de ofrecimiento de pruebas por un término legal y común de diez días, para las partes, que certifique la Secretaría de la Adscripción dicho período que hoy se abre en inicio y conclusión, en lo subsecuente notifíquese a Rolando Espinoza Quezada, por medio de cédula que se fije en las puertas del Juzgado y que se ejecutará en los estrados de la oficina salvo que con posterioridad se ordene otra disposición, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Familiares y toda vez de que este auto manda recibir a prueba el asunto se ordena la publicación del mismo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición Regional.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., abril 30 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-06

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

MA. MARCELA TELLEZ DELGADO, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Guadalupe Torres Villordo, expediente número 698/94, se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado predio urbano con construcción Lote No. 10, Manzana XV, Zona 1, Calle Reforma Agraria No. 209, Colonia Rojo Gómez, Pachuca, Hgo., medidas y colindancias: Al Noroeste: 6.00 mts. linda con Calle Reforma Agraria; Al Sureste: 6.00 mts. linda con Lote 5; Al Noreste: 23.15 mts. linda con Lote 4; Al Suroeste: 23.09 mts. linda con Mario Gutiérrez Escalante. Con una superficie de 138.72 mts. cuadrados según medidas.

Se convoca para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día ocho 8 de junio del año en curso, será postura legal la que

cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$200,380.00 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca., Hgo., a 23 de abril de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-06

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jaime Jesús Antón de la Concha, en contra de José Luis Avila López, expediente número 717/93.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble ubicado en Calle de Pobladores número 21, Lote 11 Manzana 11, Colonia 11 de Julio de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 1o. primero de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$83,983.20 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), valor pericial estimado en autos menos el 20% de rebaja de tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador del Juzgado y los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., abril 28 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-05-07